Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2841/2013
23 DIC 2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO ABIERTO Nº 378/2012 SUSCRIPTO CON LA FIRMA AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN"

VISTO Y CONSIDERANDO: EL Contrato Nº 378/2012 de fecha 01 de octubre de 2012, suscripto entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN, en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA ID N° 235960 "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Código de Contratación Nº CD-28001-12-59581, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a favor de la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN, por la suma de ₲ 20.000.000 (Guaraníes veinte millones);

La Nota de fecha 10 de diciembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4735, en la cual la AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández, solicita el pago mínimo correspondiente al Contrato Abierto N° 378 de fecha 01 de octubre de 2012 para "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

La Nota DGAyF Nº 2042/2013 de fecha 12 de diciembre de 2013, en la cual se solicita la conformidad de la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN, para realizar la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 378/2012 hasta el 30 de junio de 2014;

La Nota de la empresa AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández de fecha 17 de diciembre de 2013, con referencia de la Mesa de Entradas de la Dirección General de Administración y Finanzas número 4831, en la cual expresa su conformidad para realizar la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Nº 378/2012 hasta el 30 de junio de 2014;

La necesidad del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción de realizar la ampliación de la vigencia Contrato Nº 378/2012 con la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández para la prestación de los "SERVICIOS DE DESPACHO ADUANERO PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN";

El Informe de la Comisión Técnica Nº 92/2013, por el cual se recomienda la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Nº 378/2012 hasta el 30 de junio de 2014;

El Art. 63 de la Ley 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" que establece los lineamientos para la modificación de Contratos de adquisiciones, locaciones y servicios;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05, que reglamentan la aplicación de la Ley Nº 2.051/2003 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 3.439/2007, que modifica la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas";

La Ley Nº 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución N° 2841/2013
23 DIC 2013

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- AUTORIZAR la ampliación de la vigencia del Contrato Abierto Nº 378/2013 suscrito con la firma AGENCIA DE ADUANA SAN SEBASTIAN de Félix Escobar Fernández, hasta el 30 de junio de 2014.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/MME/bpvm
DGAyF